

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2018/1691 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora del Registro de Demandantes de Vivienda.*

Edicto

Don Florencio José Morales Lara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2018, aprobó el expediente de modificación de Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Demandantes de vivienda .El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo período los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Lahiguera, a 19 de Abril de 2018.- El Alcalde-Presidente, FLORENCIO MORALES LARA.